

La Asistencia Médica* en Pennsylvania paga por el aborto:

- Si su embarazo es resultado de una violación o incesto 0
- Si el aborto es necesario para salvar su vida

Usted también debe estar actualmente inscrita en el Programa de Asistencia Médica y tener menos de 24 semanas de embarazo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES: ABORTO, VIOLACIÓN E INCESTO

¿Que es una violación?

Violación es cuando alguien tiene relaciones sexuales con Usted:

- Por la fuerza (golpeandola, pateandola, con un arma)
- Amenazando con hierla
- Cuando se encuentra drogada o inconsciente
- Cuando usted no puede consentirlo debido a una enfermedad mental o retraso mental
- Si usted tiene menos de 13 años
- Si usted tiene menos de 16 años y el hombre tiene cuatro años o más que usted.

¡Todas estas situaciones son violaciones, aún si usted ya conoce a la persona o tuvo relaciones sexuales con él antes!

¿Qué es incesto?

El incesto incluye tener relaciones sexuales con su padre, padre adoptivo, abuelo, hermano, medio hermano, tío o sobrino.

No importa la edad de las personas involucradas o si se hizo uso de la fuerza.

* La Asistencia Médica también se le conoce como Medicaid o ACCESS.

¿Tengo que reportar la violación con la policía para que la Asistencia Médica pague por mi aborto?

¡NO! Si a usted no le fue posible reportar una violación debido a causas físicas o psicológicas, su médico puede firmar la forma en donde se afirme esto. Usted debe firmar la forma también.

¿Y si no sé cuando sucedió la violación, o no sé el nombre del violador?

Usted no necesita saber, recordar o reportar el nombre del violador. Tampoco necesita saber cuando sucedió.

¿Y si nadie me cree?

Usted tiene el derecho a que le crean y a ser tratada con respeto. Si su médico no firma las formas, usted puede entablar una queja con su Medicaid o ACCESS. Usted también puede llamar al Fondo Médico de Mujeres o a CHOICE para recibir más ayuda.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES: ABORTO Y PADECIMIENTOS SERIOS

¿Cuán enferma debo estar para que la Asistencia Médica pague por mi aborto?

Si continuar con su embarazo pone en peligro su vida, La Asistencia Médica pagará por su aborto.

La amenaza a su vida puede ser de índole física o mental, causadas por el embarazo o por alguna otra condición ya sea subyacente o distinta.

¿Podría darme algún ejemplo?

Algunos ejemplos de enfermedades físicas son cáncer, SIDA, o presión alta.

Algunos ejemplos de enfermedades mentales que ponen en riesgo su vida son deseos o intentos de quitarse la vida.

¿Qué puedo hacer para que La Asistencia Médica pague por mi aborto?

Usted puede hacer una cita con el médico, el cual llenará una forma documentando que el embarazo es el resultado de una violación o que éste constituye una amenaza para su vida.

Comience el proceso tan pronto esté segura de su decisión. El trabajo administrativo adicional puede requerir tiempo. El procedimiento es más seguro, cuanto más rápido se lleve a cabo.

Cada Medicaid HMO es diferente. Llame a su proveedor de seguro médico para pedir información con respecto a este proceso.

¿Cómo puedo obtener las formas que necesito?

Si usted fue violada, necesitará una forma conocida como *Certificación Médica para un Aborto* (MA-3), y una forma de *Declaración del Beneficiario* (MA-368).

Si su vida está en riesgo, usted solamente necesita la forma *Certificación Médica para un Aborto* (MA-3).

El Fondo Médico para las Mujeres le enviará a su médico vía fax las formas si él/ella no las tiene.

¿Qué sucede si mi médico no firma las formas?

Si su médico no le ayuda, llame al Fondo Medico para las Mujeres o a CHOICE.

Nosotros podemos ayudarle a conseguir otro médico o buscar fondos alternativos para el aborto.